

EXPEDIENTE: **GENERAL/2020/3006**

ASUNTO: Expte. 5/2020 modificación de créditos por créditos extraordinarios

Examinada la propuesta de modificación de crédito por créditos extraordinarios en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda para 2020, financiados con el remanente de tesorería obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2019.

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, y concretamente en el art. 20 del RD. Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 5/2020, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en la política de gasto 23 y de conformidad con la siguiente legislación aplicable:

- Art. 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Art 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Disposición Adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 34 a 38 del RD 500/90 de 20 de abril, que desarrolla la normativa presupuestaria de haciendas locales.
- Capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Firma 2 de 2	06/04/2020	Concejal-Delegado Hacienda
José Antonio Amat Melgarejo		
Firma 1 de 2	06/04/2020	Director Área Gerencia
Aniceto Pérez Soler		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	fa02c3e16dc94b32b518e5086dc65747001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 5/2020 de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios con el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Concepto	Importe
800-23119-41000	IMSSE EMERGENCIA COVID-19 TRANSFERENCIAS OO.AA.	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

INGRESOS

Aplicación	Concepto	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución al Pleno municipal al objeto de convalidación de la presente resolución, siendo preciso el voto favorable de mayoría simple, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

TERCERO: Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras la convalidación del Pleno de la corporación, haciendo referencia a la normativa aplicable, y a su resumen por capítulos de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	C. EXTRAORDINARIOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.478,23
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	525.478,23

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUMENTOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	525.478,23
	TOTAL AUMENTOS	525.478,23

CUARTO: Comunicar al Instituto Municipal de Servicios Sociales la presente resolución al objeto de que proceda a la tramitación de expediente de modificación de crédito por generación de créditos acorde con su propuesta.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **fa02c3e16dc94b32b518e5086dc65747001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original



Elda, en la fecha que figura en la firma digital del presente documento.

Director Área Gerencia
Fdo.: Aniceto Pérez Soler

Concejal de Hacienda
Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

Firma 1 de 2	06/04/2020	Director Área Gerencia	Firma 2 de 2	06/04/2020	Concejal-Delegado Hacienda
Aniceto Pérez Soler			José Antonio Amat Melgarejo		

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación [fa02c3e16dc94b32b518e5086dc65747001](https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp)

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Copia auténtica de documento original

